



# PRIMERA CONVOCATORIA DANZA Y CIRCO DIGITAL

## ARTES ESCÉNICAS 2020

GAM, Centro Gabriela Mistral se encuentra focalizado en el acceso a la cultura y a las artes, así como también en la formación de audiencias. Trabajamos juntos para brindar una programación diversa y de calidad, promoviendo el encuentro de las personas con la cultura.

En el contexto actual relacionado con el cierre momentáneo de nuestro espacio dada la contingencia sanitaria producto de la pandemia COVID 19, se presenta la siguiente convocatoria para proyectos de danza en versión digital, con énfasis en lenguajes contemporáneos para integrar parte de la programación artística 2020.

### OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

- Seleccionar y difundir proyectos nacionales de danza y/o circo contemporáneo que impliquen su desarrollo y exhibición en formato digital.
- Promover estrategias de formación de audiencias y vinculación territorial a lo largo del país, ampliando los cruces creativos entre regiones.
- Diversificar la oferta en danza y circo en el contexto nacional, generando una mirada inclusiva y pluralista de contenidos y formatos.

### ¿QUÉ ESTAMOS BUSCANDO?

- a) Proyectos de danza y circo contemporáneos a realizarse en formato digital (se entiende por formato digital cualquier medio tecnológico no presencial, sistema digital o dispositivos destinados a la generación, difusión, transmisión, procesamiento o almacenamiento de datos) que contenga el proyecto postulado y que cumplan con las condiciones y exigencias que se indican más adelante en esta convocatoria.
- b) Propuestas nuevas y **no obras pregrabadas**, que puedan ser exhibidas, comunicadas, difundidas o presentadas a públicos durante el presente año 2020.
- c) Se priorizan propuestas que contemplen elementos inclusivos para públicos en situación de discapacidad.

Las líneas de desarrollo de las propuestas seleccionarán hasta un máximo de 6 proyectos y contarán con financiamiento en montos brutos desde GAM en relación a los siguientes formatos:

<p><b>OBRAS O EJERCICIOS CREATIVOS PARA TEMPORADA (EN VIVO)</b></p>	<p>Ejercicios creativos que puedan ser ejecutados en vivo y durante una temporada la cual se pactará previamente. GAM podrá solicitar hasta un máximo de 12 funciones de estimarlo necesario, sin embargo, deberán contemplar un mínimo de 4 incluyendo una función gratuita.</p> <p>Las funciones consideran procesos de venta de entradas virtuales en valores que referencialmente fluctuarán entre \$2.000 y \$3.000 pesos. Adicionalmente a lo anterior, se incluirá una función gratuita para propósitos de Audiencias GAM.</p> <p>Los ingresos producto de la venta de tickets serán luego distribuidos (70%) y GAM (30%) una vez descontados los derechos de autor y costos de ticketera involucrados.</p>	<p>GAM aportará hasta \$1.500.000 de pesos bruto por proyecto.</p>
<p><b>OBRAS O EJERCICIOS CREATIVOS VOD (VIDEO BAJO DEMANDA)</b></p>	<p>Ejercicios creativos VOD u "on demand" que impliquen una modalidad de difusión de contenidos multimedia en video o audio, permitiendo al usuario acceder en el momento que lo estime o solicite, visualizandolo en línea en su dispositivo de manera gratuita para los públicos.</p> <p>Esto debe quedar alojado en plataformas GAM (vimeo o youtube, entre otras posibles) por un mínimo de un año. Se hace presente que esta modalidad No está sujeta a procesos de venta de tickets ni distribución de borderó. Tampoco a pagos por permanencia en las plataformas en línea.</p>	<p>GAM aportará hasta \$600.000 de pesos bruto por proyecto.</p>
<p><b>PROYECTOS FORMATIVOS DE DESARROLLO DE AUDIENCIAS</b></p>	<p>Proyectos de desarrollo de danza o circo para públicos o audiencias. Estos deben generar un programa de mínimo 1(una) y máximo 3 (tres) sesiones, y pueden ser en talleres en vivo, cápsulas de audio o video de formato pregrabado o propuestas que busquen una cohesión grupal en vivo a través de plataformas digitales. Se potenciarán propuestas en línea con vínculos de salud mental, inclusión o desarrollo de danzas urbanas. Podrán ser propuestas dirigidas a cualquier segmento de edades pero tendrá que tener claridad sobre a qué grupos de públicos se dirige. En caso de talleres grabados estos podrán quedar hasta un año disponibles en plataformas GAM.</p>	<p>GAM aportará hasta \$150.000 de pesos bruto por sesión.</p>

- La persona responsable del proyecto seleccionado deberá firmar en convenio con GAM. Sin esta formalidad, no se transferirán los recursos indicados para cada modalidad.
- Asimismo, la persona responsable del proyecto, deberá contar con todas las autorizaciones de aquellos creadores que participan del proyecto y se requiere que faculden a GAM de manera expresa la exhibición, difusión, transmisión, reproducción y comunicación pública en las plataformas que estime pertinente del proyecto seleccionado, incluyendo los derechos de imagen correspondientes de artistas, músicas, ilustraciones, y los derechos conexos de los mismo.

- Estas autorizaciones y derechos deben estar incorporados en los costos de los proyectos.
- Los plazos de exhibición, difusión, transmisión, reproducción y comunicación pública de los proyectos será de un año contado desde la firma del convenio respectivo.
- Todos los materiales en vivo que se generen vía streaming, de igual manera GAM solicitará una copia de archivo para registro, propósitos de promoción del proyecto y difusión.
- Todos los proyectos seleccionados en la líneas **Formativa y desarrollo de audiencias** y **Ejercicios creativos VOD** su exhibición, difusión, transmisión, reproducción y comunicación pública es de carácter gratuito
- Todos los proyectos de la línea **Ejercicios creativos para temporada** deberán contemplar un preestreno para audiencias GAM de acuerdo a las líneas de públicos que GAM estipule.

## SOBRE PLAZOS Y FECHAS EN LA RECEPCIÓN DE PROYECTOS

La recepción de proyectos será a través del formulario disponible en el siguiente link: [forms.gle/ZQTuUvsrA6eTkACU8](https://forms.gle/ZQTuUvsrA6eTkACU8).

En el formulario te consultaremos sobre los siguientes puntos. Será relevante que los tengas preparados, pues no podrás rectificar el formulario una vez enviado ni tampoco podrás guardarlo para ir completándolo.

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN POSTULA	CONTACTO SECUNDARIO
<ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre y apellido del postulante</li><li>• RUT - Número de cédula de identidad</li><li>• Teléfono celular</li><li>• Correo electrónico</li><li>• Comuna de residencia</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre y apellido</li><li>• Teléfono celular</li><li>• Correo electrónico</li></ul>
DATOS DEL PROYECTO	DESCRIPCION DEL PROYECTO
<ul style="list-style-type: none"><li>• Línea a la cual se postula ALTERNATIVAS</li><li>• Público objetivo ALTERNATIVAS</li><li>• Región de procedencia del proyecto ALTERNATIVAS</li><li>• Indicar: nombre, función y correo electrónico de todos los integrantes que conformen el proyecto</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Reseña DESARROLLO</li><li>• Descripción: coméntanos tu proyecto, describe lo mejor que puedas en qué consiste y cómo planteas su formato DESARROLLO</li><li>• Describe cómo abordará tu proyecto de manera puntual a él o los segmentos de públicos que señalaste anteriormente DESARROLLO</li><li>• Cualquier otro antecedente que consideres relevante DESARROLLO</li></ul>

**¡IMPORTANTE!**  
**LA RECEPCIÓN DE PROYECTOS ES HASTA EL DÍA 12 DE AGOSTO A LAS 23:59 H**

Los resultados se publicarán en [gam.cl](http://gam.cl) y los plazos de evaluación dependerá del número de proyectos que participen pero como mínimo se generarán a un mes del cierre de concurso.

### ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

- a) Compañías o agrupaciones de danza y circo nacionales. En caso de ser personas jurídicas deberán estar constituidas bajo la legislación chilena con al menos 2 años de antigüedad de conformación debidamente comprobada con los certificados correspondiente emitidos por la autoridad administrativa que corresponda.
- b) Profesionales de artes escénicas, circénses, coreógrafos/coreógrafas, talleristas, profesionales del campo de la danza o circo contemporáneo. Podrán participar aquellas personas naturales de nacionalidad chilena o extranjero residente y con experiencia profesional comprobable (es decir, profesionales egresados, titulados o con trayectoria que se acredite con CV calificado).

Es importante en ambos casos que cuenten con iniciación de actividades ante el SII.

Para todos los efectos legales y contractuales se entenderá que la persona postulante es responsable del proyecto y la única contraparte ante GAM. Los proyectos seleccionados firmarán un convenio donde se comprometerán a respetar el funcionamiento interno de GAM y la presente convocatoria.

### PREGUNTAS DE INTERÉS

#### **¿Debo contar con la plataforma digital para exhibir mi proyecto?**

No. GAM proveerá las plataformas de exhibición, difusión, transmisión, reproducción y comunicación pública que estime pertinentes. Es relevante señalar que, en cualquier caso, la presente convocatoria no compromete espacios de ensayo virtual para el proceso creativo, si instancias de prueba en la plataforma GAM. Las fechas se consultan en la postulación sin embargo estas serán referenciales pues las fechas definitivas dependen de programas GAM y posibilidades coordinadas con sus equipos.

#### APOYOS NO MONETARIOS COMPROMETIDO EN LA SIGUIENTE CONVOCATORIA

### ¿Qué otorga GAM para los proyectos seleccionados?

Los proyectos seleccionados contarán con apoyo de difusión en las plataformas GAM que a continuación se indican, sin perjuicio que los encargados de cada proyecto puedan desarrollar estrategias de difusión en coordinación con las áreas de Comunicaciones y Marketing de GAM.

- Sitio web GAM
- Redes sociales
- Newsletter GAM

## POLÍTICAS DE PÚBLICOS, FORMACIÓN Y DESARROLLO DE AUDIENCIAS

Para GAM la articulación programática que se piensa en relación a sus audiencias y diferentes segmentos de públicos. Es por esto, que, mediante las unidades de educación, mediación y BiblioGAM, el área de programación y audiencias promueve prácticas de participación, formación e inclusión que superen las barreras de acceso para los públicos.

Adicionalmente a lo que se sugiera en cada proyecto, los postulantes podrán proponer otras acciones vinculadas al desarrollo de audiencias, sobre éstas, GAM seleccionará una y coordinará de acuerdo a los contenidos de cada proyecto.

Para más información sobre el **plan de programación y audiencias 2019–2020** disponible en el sitio web [gam.cl/archivo/informe/](http://gam.cl/archivo/informe/)

## PROCESO DE EVALUACIÓN

### Serán considerados fuera de bases aquellos proyectos que:

- No incluyan toda la información solicitada en la ficha de postulación online o se entreguen fuera de plazo.
- Envíen la información mediante otros formatos distintos al señalado en la convocatoria.
- No envíen los antecedentes obligatorios solicitados en estas bases vía correo electrónico.
- Incluyan o entreguen información falsa.
- No cuenten con las autorizaciones y derechos correspondientes para el proyecto que presentan.

## ¿QUIÉN Y CÓMO SE EVALÚA LA POSTULACIÓN?

Los proyectos serán analizados y evaluados por un equipo interno establecido por GAM conformado por integrantes de sus áreas de Programación y Audiencias.

Adicionalmente a eso, se invitará a un/a evaluador/a externa quien asesorará respecto a materias de danza y circo.

Los proyectos se seleccionarán de acuerdo a los siguientes criterios:

- Pertinencia en relación a los objetivos de la convocatoria.
- Calidad artística de las propuestas.
- Trayectoria del o los postulantes respecto a las habilidades que el proyecto plantea.
- Viabilidad de la propuesta.

Es preciso considerar que el material de los proyectos seleccionados no podrá ser publicado ni expuesto a prensa a medios antes de que GAM lo anuncie formalmente. Los postulantes autorizan a GAM a utilizar el material entregado para efectos de difusión pública en cualquier soporte.

La presente convocatoria no considera la entrega de evaluaciones o comentarios de los proyectos que no sean seleccionados. También, GAM se encuentra facultado para interpretar y determinar el sentido y alcance de las bases, reservándose el derecho de selección de proyectos, cancelar o suspender la realización de algún proyecto y de declarar desierta la convocatoria en alguna o todas las disciplinas.

## PRÓXIMOS PASOS

### **Postulaste ¿qué viene ahora?**

Una vez publicados los resultados en el sitio web [gam.cl](http://gam.cl) GAM contactará al responsable del proyecto para informar de los pasos a seguir. En caso de no presentar respuesta en el plazo de un mes luego de la publicación de resultados se asumirá que el proyecto ha sido cancelado. Es responsabilidad última de cada participante estar atentos a la publicación oficial de resultados.

PREGUNTAS FRECUENTES

**¿Se entregarán resultados de las evaluaciones de proyectos?**

La convocatoria no considera entrega de evaluaciones.

**¿Puede una persona jurídica estar a cargo del proyecto?**

Sí, en la ficha de inscripción se debe ingresar como contacto la Razón Social y el resto de los antecedentes (Rol Único Tributario, domicilio). En contacto secundario agregar nombre y cédula de identidad de representante legal.

**¿Pueden postular proyectos internacionales?**

Para esta convocatoria, solo se aceptarán propuestas de ejecutores nacionales.

Para mayores consultas diríjelas al correo electrónico [convocatoria@gam.cl](mailto:convocatoria@gam.cl).